



MONUMENTO NACIONAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 1 de 4
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

ACTA DE AMPLIACIÓN N° 2 A LA SUSPENSIÓN N° 3
CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	LAINSCO INGENIERÍA S.A.S
IDENTIFICACIÓN	NIT 900.602.469 - 9
REPRESENTANTE LEGAL	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	C.C. 1.055.333.260 DE TUTA
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONCURSO DE MÉRITOS
OBJETO	INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.
PLAZO INICIAL	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO PRÓRROGA N° 1	CIENTO CINCUENTA (150) DÍAS
PLAZO TOTAL	CIENTO CINCUENTA Y CINCO (155) DÍAS CALENDARIO
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE(\$41.400.000,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100022 de fecha 19/10/2023
REGISTRO PRESUPUESTAL	2023120049 de fecha 20/12/2023
FECHA ACTA DE INICIO	27 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	28 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA REINICIO No 1	27 DE ENERO DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 2	05 DE MARZO DE 2024
FECHA ACTA DE REINICIO N° 2	05 DE ABRIL DE 2024
FECHA ACTA DE SUSPENSIÓN N° 3	25 DE MAYO DE 2024
FECHA ACTA DE AMPLIACIÓN N° 1 A LA SUSPENSIÓN N° 3	24 DE JULIO DE 2024
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	24 DE OCTUBRE DE 2024

En Villa de Leyva, a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del año 2024, el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato y la Ingeniera **CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS**, Identificada con cédula N° 1.055.333.260 expedida en Tuta - Boyacá, cómo representante legal de **LAINSCO INGENIERÍA S.A.S**, NIT 900.602.469 – 9, contratista, acuerdan realizar ampliación N° 2 a la suspensión No. 3 del **CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1**, cuyo objeto es

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodríguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

ALCALDÍA DE VILLA DE LEYVA



SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 2 de 4
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”.

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el CONTRATISTA, por medio de oficios No. SALONES VILLA - 2023 – 015 de fecha 21 de Mayo, cuyo asunto es “SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023” y oficio No. SALONES VILLA - 2023 – 016 de fecha 25 de Mayo, cuyo asunto es “SOLICITUD SUSPENSIÓN No. 03 CONTRATO DE OBRA No. 267 DE 2023”, realiza solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- Que una vez finalizada la etapa de estudios y diseños, desde comienzos del mes de mayo, se han realizado reuniones presenciales con la Secretaria de Planeación Municipal para la revisión de los documentos necesarios para la radicación de los dos salones comunales, y las gestiones para la obtención de los documentos de los predios y propietarios de los mismos, según normatividad vigente.
- Que la firma contratista realizó la radicación de las dos solicitudes de licencia de construcción ante la ventanilla única de radicación del municipio de Villa de Leyva, mediante Radicados No. 20241102251 y 20241102251 de fecha 21 de Mayo de 2024.
- Que mediante Radicado No. 4110-2024 de fecha 22 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón de la vereda Cañuelas.
- Que según lo requerido por la supervisión en el comité desarrollado el día 23 de Mayo de 2024, normativamente el único radicado válido es el que se realice en legal y debida forma directamente ante la oficina de Planeación municipal, por lo cual para proceder con la suspensión se deberán aportar los dos radicados de los dos salones.
- Que mediante Radicado No. 4111-2024 de fecha 25 de Mayo de 2024, la Secretaría de Planeación y Desarrollo Territorial, recibió en legal y debida forma los documentos necesarios para el trámite de la licencia del Salón del Barrio Santander.
- Que de acuerdo a lo contenido en los estudios previos del proceso de contratación del presente contrato, se deberá contar con las Licencias de construcción aprobadas por la Secretaría de Planeación del Municipio de Villa de Leyva de cada uno de los salones comunales, para el inicio de la Fase II - Construcción.
- Que el contratista solicita se suspenda la ejecución del contrato por un plazo estimado de DOS (2) MESES a partir de la fecha, y/o hasta que se emitan las licencias correspondientes, ya que según la normatividad vigente, dicha Secretaría cuenta con un plazo máximo para el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas, de hasta cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha de su radicación.

SEGUNDO: Que la INTERVENTORÍA del contrato de Obra N° 267 de 2023 y prórroga N° 1, por medio de oficio No. **LAIN-VILL/SC-006-2024** de fecha 25 de Mayo de 2024, cuyo asunto es “Solicitud Suspensión No. 03 Contrato de Obra No. 267 DE 2023 y Contrato de Interventoría No. 275 de 2023”, aprueba la solicitud de suspensión al CONTRATO 267 DE 2023 Y PRÓRROGA N° 1.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodríguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

ALCALDÍA DE VILLA DE LEYVA



MONUMENTO NACIONAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 3 de 4
CONTRATACIÓN PUBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

TERCERO: Que, analizados los considerandos en mención, se hace necesario de igual forma realizar suspensión N° 3 del Contrato de Interventoría N° 275 de 2023 y Prórroga N° 1, teniendo en cuenta que el plazo del mismo se encuentra supeditado al término de ejecución del contrato de obra sobre el que se ejerce la interventoría, por lo cual se suscribe acta de suspensión N° 3 de fecha 25 de mayo de 2024.

CUARTO: Que, mediante oficio de fecha 22 de julio de los presentes, el contratista del contrato de obra N° 267 de 2023 solicita la ampliación de la suspensión N° 3, teniendo en cuenta que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones, por lo cual se solicita ampliar la misma por un término de tres (03) meses más y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

QUINTO: Que la Interventoría emite concepto favorable, por lo cual se suscribe la respectiva acta entre las partes, de fecha 24 de Julio de 2024. Igualmente se suscribe la respectiva Acta de ampliación a la Suspensión N° 2 al contrato N° 275 de 2023, en la fecha en mención.

SEXTO: Que, mediante oficio de fecha 23 de octubre de los presentes, el contratista del contrato de obra N° 267 de 2023 solicita nuevamente ampliación de la suspensión N° 3, teniendo en cuenta que a la fecha no se han expedido las licencias de construcción necesarias para el inicio de las obras contempladas en los dos salones, por lo cual se solicita ampliar la misma por un término de trece (13) días calendario más para reanudar el miércoles 06 de noviembre de 2024, y/o hasta tanto se expidan las licencias de construcción pertinentes.

SÉPTIMO: Que la Interventoría emite concepto favorable mediante oficio LAIN – VILL/SC-012-2024; Así mismo la supervisión del Contrato aprueba la respectiva ampliación a la suspensión, aclarando que:

“El reinicio del contrato no podrá quedar supeditado a la expedición de las resoluciones por parte de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento del Municipio de villa de Leyva mediante las cuales resuelva de fondo las solicitudes de licencia de construcción bajo proyectos Nos. 4110-2024 y 4111-2024”

OCTAVO: Que, por lo citado anteriormente, es necesario igualmente realizar ampliación N° 2 a la suspensión N° 3 al contrato de Interventoría N° 270 de 2023.

Que, por lo previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Realizar ampliación N° 2 a la suspensión N° 3 al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N° 275 – 2023 Y PRÓRROGA N° 1, cuyo objeto es “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA CUYO OBJETO ES CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SALONES COMUNALES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ”, por un término de trece (13) días calendario, estableciendo como plazo máximo para reiniciar el día seis (06) de noviembre de 2024.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodríguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

ALCALDÍA DE VILLA DE LEYVA



MONUMENTO NACIONAL			
SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN			
APOYO	FORMATO	F-CP-45	Página 4 de 4
CONTRATACIÓN PÚBLICA		Versión 2	02/01/2020
ACTA DE SUSPENSIÓN			

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.

TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.

CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías en un plazo no mayor a tres (03) días hábiles.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,	Contratista
	
ALBERTO MOLINA NUÑEZ Secretario De Infraestructura	CAROLA CRISTINA CORREDOR TAPIAS C.C. 1.055.333.260 De Tuta (Boyacá) R.L. Lainsco Ingeniería S.A.S

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	Sandra Carolina Rodríguez	Alberto Molina Nuñez	Alberto Molina Nuñez
Cargo	Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

ALCALDÍA DE VILLA DE LEYVA